

PROVIDENCIA, 1 3 SEP 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°20.586 de 5 de Septiembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

- 2.- El Memorándum N°20.603 de 6 de Septiembre de 2019, de la Administradora Municipal.-
- 3.- El Control de Registro de Obligaciones Nº111-2019 de 10 de Septiembre de 2019, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

AD DE PR 4.- El Acuerdo Nº918 adoptado en Sesión Ordinaria Nº112 de 10 de Septiembre de 2019, del Concejo



DECRETO:

- Arriéndase a la empresa INMOBILIARIA SAN SEBASTIAN S.A., RUT.N°76.335.414-8, el inmueble ubicado en AVDA. PROVIDENCIA Nº 227, para ser destinado a uso municipal.-
- 2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 714, durante los meses de Octubre de 2019 a Enero de 2020, con un mes de garantía de igual monto a reintegrar una vez devuelta la propiedad y de UF 421,26 durante el mes de Septiembre de 2019.-
- 3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será a contar del 15 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 Enero de 2020.-
- 4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-
- 5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés Municipal.-

cretaria

6.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.029

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MĂŖIA RAQUEĽ DĚ LA MAZĂ QŬIJĄD.

Secretario Abogado Municipal

AUPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2666

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa